

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Legalizar documentos extranjeros o emitidos en los consulados chilenos (para que tengan validez en Chile)

Última actualización: 22 agosto, 2023

Descripción

Corresponde a la **legalización** o **reconocimiento de firmas** en documentos emitidos en el extranjero, para que tengan **validez en Chile**.

Los **documentos extranjeros** deben haber sido previamente certificados por la autoridad local competente y legalizados por el correspondiente consulado de Chile. También se pueden legalizar los documentos extranjeros que han sido previamente legalizados por el consulado extranjero correspondiente.

Se pueden legalizar hasta cinco documentos por persona en forma simultánea.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en las **oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores**.

Detalles

Importante:

- Los documentos firmados ante el cónsul o ministro de fe chileno, previo al trámite, deben ser legalizados en su original por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La legalización solo es posible si los documentos cuentan con firmas originales, es decir, “de puño y letra”.
- Los **documentos extranjeros apostillados no deben ser legalizados** por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En Chile no se apostillan documentos emitidos en el extranjero.
- La legalización o apostilla es solo una certificación de firma, no del contenido del documento.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento original que desea legalizar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Las legalizaciones o apostillas no pierden vigencia, lo que puede vencer es el documento en sí.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el o los documentos que quiere legalizar.
2. Diríjase a:
 - La sección de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas 1320, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En regiones, a los [departamentos de gobernaciones provinciales](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de documentos emitidos en el exterior, para que tengan validez en Chile.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización de documentos emitidos en el extranjero para ser utilizados en Chile. Se legalizan hasta cinco documentos por turno de atención, si la cantidad es mayor, podrá optar por sacar otro número de atención, o retirar los documentos otro día (fecha que será informada por la persona que lo atiende).

Si requiere **más información**, llame al +56 2 2827 46 14 o al +56 2 2827 44 65.